



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 16-12-88

NUM.: 72

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa al Plan urbanístico de Nájera.	637
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a espacios existentes en nuestra sierra acondicionados para zona de recreo.	638
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la normativa sobre juegos deportivos en La Rioja.	638
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la adjudicación de viviendas en Calahorra, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	639

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Logroño, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	640
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Alfaro, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	641
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Torrecilla en Cameros, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	642
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Ollauri, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	643
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Cornago, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	644
- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al cumplimiento de una resolución, aprobada por el Pleno de la Diputación General, consecuencia de una Proposición no de Ley, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	645
- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las vías utilizadas para la contratación de obras y servicios por la Administración regional, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	646
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la recaudación de los tributos municipales, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	647
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a los ingresos percibidos por médicos rurales.	648
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la prestación de asistencia sanitaria a los vecinos de varios núcleos de Cervera del Río Alhama.	649

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a los niveles del nuevo catálogo de puestos de trabajo, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	650
- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al grado de ejecución presupuestario por Consejerías y Direcciones Generales, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.	651

PROPOSICIONES NO DE LEYPágs.

- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se derogue el art. 12 del Decreto 39/88, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.

652

- Retirada de una Proposición no de Ley.

653

- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos, solicitándose la tramitación por el procedimiento de urgencia.

654

- Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Consejería de Obras Publicas y Urbanismo se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua a fin de construir un colector.

656

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, relativa a las solicitudes, recursos, reclamaciones previas y cualquier otro tipo de actuaciones administrativas que hayan sido solicitadas por los administrados.

657

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1239, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa al Plan urbanístico de Nájera.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo

Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su Grupo Parlamentario, al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas para su contestación oral en Pleno./

El tema urbanístico es de vital importancia para el desarrollo armónico de nuestras ciudades y pueblos. Así mismo el urbanismo tiene una gran influencia en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello la Comisión de Urbanismo dependiente de esa Consejería, ha de velar porque se cumpla la legislación vigente en relación a este tema, así como por la defensa de los intereses colectivos sobre los meramente particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto y al amparo del art. 120 y ss., se pregunta:

¿Qué modificaciones han sido aprobadas por la Comisión de Urbanismo durante la actual Legislatura al Plan urbanístico de Nájera y con qué criterios han sido aprobadas dichas modificaciones?

Logroño, 23 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1240, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a espacios existentes en nuestra sierra acondicionados para zona de recreo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su

Grupo Parlamentario, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura para su contestación oral en Pleno.

A lo largo y ancho de nuestra sierra existen numerosos espacios acondicionados para el recreo y estancia de quienes se desplazan hasta ellos. En dichos espacios se han hecho inversiones en mesas, bancos, asadores, e incluso refugios.

Dado el lamentable estado de abandono y suciedad en que estos lugares se encuentran, este Diputado pregunta:

¿Qué hace o piensa hacer esta Consejería para convertir estos paradisiacos lugares en zonas de agradable estancia?

Logroño, 23 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1243, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano

Progresista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la normativa sobre juegos deportivos en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su Grupo Parlamentario, a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, para su contestación oral en Pleno.

De todos es sabido que la pelota es un deporte de gran tradición en nuestra Comunidad y que por primera vez será olímpico en Barcelona-92.

Con fecha 12 de noviembre en el B.O.R. número 136, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicaba una Orden de fecha 31 de octubre, relativa a la normativa general de los Juegos Deportivos de La Rioja para el ámbito escolar, durante el curso 1988-89. A tenor de lo expuesto se pregunta:

¿Qué criterios ha seguido esta Consejería para excluir el deporte de la pelota en los Juegos Deportivos de La Rioja para 1988-89?

Logroño, 24 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1249, del Diputado regional señor Peché Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la adjudicación de viviendas en Calahorra. Asimismo se solicita la tramitación por el pro

cedimiento de urgencia.**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En la ciudad de Calahorra se promovió la construcción de 23 viviendas con presupuesto de contrata de 90 millones y plazo de ejecución de 18 meses. Tal obra se adjudicó hace más de un año a CORSAN y sigue paralizada. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1250, del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Logroño. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En la ciudad de Logroño se promovieron 16 viviendas de promoción pública con un presupuesto de 63 millones. Transcurrido el plazo de finali-

zación, estas viviendas no han sido entregadas. Por lo cual este Diputado pregunta:

¿Cuál es la razón?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1251, del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Alfaro. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En la ciudad de Alfaro, vía promoción pública, se inició la construcción de 12 viviendas con un presupuesto inicial de 54 millones. Ha transcurrido el plazo legal y estas viviendas no han sido entregadas. Por lo cual este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido las razones?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1252, del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Torre cilla en Cameros. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legiti-

mación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En la ciudad de Torrecilla en Cameros, vía promoción pública, se iniciaron 14 viviendas con un presupuesto de 60 millones. Ha transcurrido el plazo de terminación y estas viviendas están sin entregar, sufriendo las mismas diversos deterioros. Por lo cual este Diputado pregunta:

¿Por qué no se han entregado?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1253, del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Ollauri. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En Ollauri, vía promoción pública, se construyeron 6 viviendas con un presupuesto de 25 millones. Finalizado el plazo de ejecución, éstas están sin entregar. Por lo cual este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido las razones?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1254, del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Cornago. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En Cornago se construyeron 10 viviendas de promoción pública con un presupuesto de 45 millones. Transcurrido en demasía el plazo de entrega de las citadas viviendas, éstas están sin habitar. Por lo cual este Diputado pregunta:

¿Por qué razones?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1259, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Ple-

no, relativa al cumplimiento de una resolución, aprobada por el Pleno de la Diputación General, consecuencia de una Proposición no de Ley. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, pre

senta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

El Pleno de la Diputación General, en sesión celebrada el 9 de mayo de 1988, aprobó una Proposición no de Ley por la que se obligaba al Gobierno regional a la rescisión del contrato con una compañía privada de seguridad para la vigilancia de los edificios públicos del Gobierno regional, y, asimismo, se instaba a que tales servicios los prestase la policía nacional.

Transcurridos seis meses desde la adopción de aquel acuerdo del Parlamento, el Gobierno de A.P. ha hecho caso omiso del mismo.

El hecho comentado tiene su trascendencia política, en tanto el Gobierno no ha respetado la voluntad soberana de la Diputación General a la que está subordinado. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Por qué ha incumplido el Gobierno el mandato del Parlamento de La Rioja?

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reu-

nión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1260, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a las vías utilizadas para la contratación de obras y servicios por la Administración regional. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

La normativa legal establece tres vías para la contratación de obras y servicios por parte de la Administración regional: Contratación directa, concurso, y subasta. Sabido es que la última vía es la que mayores garantías de objetividad y neutralidad ofrece. Sin embargo el Gobierno regional está usando las dos primeras modalidades, tal vez en exceso. Tanto es así que son más de 100 las adjudicaciones producidas por estas vías, y muchos cientos de millones los destinados. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿A qué razones obedece la precitada conducta del Ejecutivo riojano?

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parla-

mentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1261, del Diputado regional señor Peché Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la recaudación de los tributos municipales. Asimismo se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente en esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

La Diputación General, en sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 1988, aprobó la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Gobierno se obligaba a asumir la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales.

El Gobierno regional, pese al mandato del Parlamento regional ha arrendado a una empresa privada el servicio recaudatorio mencionado, incumpliendo la resolución emanada de la Cámara. Es por todo lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha arrendado los servicios de recaudación de los tribu-

tos municipales?

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1262, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a los ingresos percibidos por médicos rurales.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se considera que la primera parte de la pregunta encierra una consulta de índole estrictamente jurídica, contenido vedado a las preguntas por el art. 121.2, por lo que sólo se

se admite su segunda parte. Esto es: "¿Qué hace el Gobierno para controlar y evitar esta ilegalidad?".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su Grupo Parlamentario, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad para su contestación oral en Pleno.

Según las informaciones que este Diputado posee, algunos médicos rurales están percibiendo ingresos económicos por tres conductos diferentes:

- a) La Seguridad Social.
- b) La Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Los ciudadanos directamente.

Por lo anteriormente expuesto se pregunta:

¿Qué hace el Gobierno para contro-

lar y evitar esta ilegalidad?

Logroño, 24 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1263, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la prestación de asistencia sanitaria a los vecinos de varios núcleos de Cervera del Río Alhama.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su Grupo Parlamentario, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad para su contestación oral en Pleno.

En Cervera del Río Alhama hay dos médicos rurales. Ambos tienen el consultorio en el centro urbano de Cervera; por consiguiente los vecinos de Valverde, Cabretón, Rincón de Olivedo, Las Ventas y Valdegutur, han de ir a pasar consulta a Cervera a pesar de que algunos de estos núcleos están a más de 10 km. de distancia. Por ello se pregunta:

¿Qué ha hecho o piensa hacer este Gobierno para solucionar el problema de estos riojanos?

Logroño, 24 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1235, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a los niveles del nuevo catálogo de puestos de trabajo. Asimismo se solicita su tramitación por procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

-----oOo-----

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y en nombre de éste, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito y su tramitación por vía de urgencia.

Según información que obra en poder del Grupo Parlamentario Socialista, el Director del Centro de Investigación Agraria posee el nivel 24 como Jefe de Sección. Así figura en el nuevo catálogo de puestos de trabajo.

Sin embargo parece ser que el citado Director, D. Pedro Benito Urbina, Diputado regional de A.P., viene percibiendo a lo largo del año remuneración de Jefe de Servicio, nivel 28, y no de Jefe de Sección; es decir, 4 niveles en exceso.

Es por lo anterior por lo que este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, pregunta:

¿Qué opina el Gobierno de esta si-

tuación y qué medidas piensa tomar?

Logroño, 24 de noviembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1244, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación por escrito, relativa al grado de ejecución presupuestario por Consejerías y Direcciones Generales. Asimismo se solicita la tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, enten-

diendo incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su tramitación por vía de urgencia, la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria por Consejerías y Direcciones Generales, indicando todos los capítulos presupuestarios, y la situación de contraído o pagado, a fecha 15 de noviembre de 1988?

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----o0o-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1211, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se derogue el art. 12 del Decreto 39/88, acompañada de la firma de otros seis Diputados regionales, integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por los que se solicita la tramitación del asunto por procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se acuerda desestimar la declaración de urgencia, por entenderse que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en

que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por procedimiento de urgencia la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

El Decreto 39/1988 del Gobierno regional establece las funciones y órganos de apoyo del Vicepresidente. El art. 1. h) atribuye al Vicepresidente competencias en formulación y financiación de los Planes regionales de obras y servicios y de instalaciones deportivas.

En opinión del Grupo Parlamentario Socialista la citada atribución a la Vicepresidencia carece de todo sentido, toda vez que otras Consejerías tienen también competencias en la misma materia. A su vez no parece conveniente la dispersión y ruptura de la

unidad de gestión de los citados Planes regionales, que afectan a los municipios de nuestra geografía.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende, que la competencia asignada a la Vicepresidencia es más bien un instrumento para uso político del titular de la misma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara la adopción de la siguiente resolución:

"Que el Consejo de Gobierno derogue vía Decreto, el apartado 7) del art. 1 del Decreto 39/1988, asignando dicha función a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, a través del correspondiente Decreto".

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1234, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que se soli

cita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 508 de fecha 21 de julio de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 57/88, de 30 de septiembre.

Acuerdo:

Declarar su admisibilidad, retirando de la tramitación la Proposición no de Ley, relativa a que por el Consejo de Gobierno se habiliten los créditos necesarios al objeto de atender las peticiones que se realicen para arreglar caminos rurales deteriorados en las pasadas tormentas, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1247, del Grupo Par-

lamentario Socialista, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos, y asimismo se solicita la tramitación del asunto por procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se acuerda desestimar la declaración de urgencia, por entenderse que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente Proposición no de Ley.

PREAMBULO

La aprobación por las Cortes Generales de la Ley de Aguas, que vino a sustituir a la centenaria de 1789, vino a destacar la consolidación por norma con rango de Ley de un criterio ya universalizado, como es la gestión y la planificación unitaria en el marco de las cuencas hidráulicas naturales.

Junto a este interés genérico, la Ley de Aguas aprobada por el Gobierno Socialista, ha facilitado la armonización de los intereses de unas Comunidades Autónomas, que como la nuestra comparten el territorio de una cuenca con otras, dotándoles de la capacidad necesaria para poder articularse entre ellas, con los usuarios y con las administraciones del Estado, en aras a defender el peso que les corresponde a cada una de ellas en un estado constitucionalmente autonómico.

Asimismo la Ley, tomando como espíritu el criterio irrefutable por el cual el agua constituye un recurso unitario que se renueva a través del ciclo hidrológico, estableció como medio eficaz para la recaudación de los

recursos económicos necesarios para la renovación del recurso agua, el denominado Canon de vertido. Este Canon que se establece en el art. 105 de la Ley de Aguas, tiene como objeto gravar el vertido de aguas residuales procedentes de saneamientos urbanos, establecimientos industriales, y otros focos susceptibles de degradar la calidad de las aguas, teniendo como objetivo finalista la recuperación de este recurso natural escaso que es el agua.

Por todo lo anterior, y dentro de este concepto armonizador de la Ley y con objeto de financiar total o parcialmente actuaciones o proyectos que tiendan a mejorar la calidad de las aguas de los ríos de nuestra Comunidad Autónoma, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone a la Diputación General la aprobación de la siguiente resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para suscribir un Convenio de colaboración con el Gobierno de la nación, mediante el cual y basándose en el art. 295, apdo. 4 del Reglamento de dominio público hidráulico, que desarrolla los títulos preliminares I, IV, V y VII de la Ley de Aguas, reviertan a nuestra Comunidad Autónoma los recursos económicos recaudados, en aplicación del Canon de vertido (art. 105 de la Ley de Aguas), para aplicar el montante de dicha cuantía económica al objetivo

finalista de alcanzar en nuestro territorio las características básicas de calidad de las aguas de nuestros ríos y la ordenación de los vertidos de aguas residuales, según dispone el art. 40, apdo. e) de la citada Ley".

Logroño, 25 de noviembre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1264, del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua a fin de construir un colector.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley, que presenta el Partido Riojano Progresista a través de su Grupo Parlamentario.

Próximamente se iniciará la construcción de un nuevo colector, así como una nueva traída de aguas al Ayuntamiento de Logroño. La Comunidad Autónoma participa en este proyecto con una fuerte subvención económica. En consecuencia se propone la adopción de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por la Consejería de Obras Públicas se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua, a fin de construir un colector que recoja todas las aguas residuales de estos municipios y que, enlazando con el colector que el Ayuntamiento de Logroño va a construir, vierta en la futura planta depuradora,

elaborando los estudios y proyectos necesarios para la construcción de dicha obra".

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-
El Protavoz del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por el que se remite la contestación facilitada por el Consejero de Administraciones Públicas, a la pregunta de respuesta por escrito formulada por los Diputados

regionales señores Valdivielso Tejero y Marín Gil, relativa a las solicitudes, recursos, reclamaciones previas y cualquier otro tipo de actuaciones administrativas que hayan sido solicitadas por los administrados, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 64/88, de 8 de noviembre.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su traslado a los Diputados regionales interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 171.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---